Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224137040000249 4**
Fecha: **2022-01-20**
TRD: **4137.040.14.4.1370.000249**
Rad. Padre: **20224123010000026 4**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 20224123010000026 4 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el Director del Departamento de Administrativo de Control Interno, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0331 de 2021. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines	Soporte desde el ámbito jurídico e investigativo en la evaluación y verificación de controles en los sistemas, procesos, actividades, recursos y operaciones que se desarrollen en la entidad, efectuando el rol evaluador y solución de problemas desde un enfoque preventivo.
1	Profesional	Título profesional en disciplina académica de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Economía o Administración o Contaduría Pública	Soporte en la evaluación y verificación de controles cuantitativos y financieros en los sistemas, procesos, actividades, recursos y operaciones de la entidad, realizando análisis profundo y global de la situación actual de la entidad.

1	Profesional	Título profesional en disciplina académica de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Arquitectura y afines o Ingeniería administrativa y afines o Ingeniería civil y afines o Ingeniería de Sistemas, telemática y afines o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería industrial y afines.	Soporte en la evaluación y verificación de controles en los sistemas, procesos, actividades, recursos y operaciones en la entidad, ejecutando el rol evaluador, realizando soporte en el desarrollo e implementación de sistemas de control y automatización, instrumentación industrial, desarrollo de las TIC y validando el desarrollo de las buenas prácticas e innovación en los procesos contractuales relacionados con las obras civiles.
2	Asistencial	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas. O en Secretariado	Realizar tareas de apoyo operativo a la gestión, revisión y consolidación de información, actualización de bases de datos, manejo de correspondencia, en cumplimiento de las acciones misionales del organismo.
2	Asistencial	Título de bachiller y Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en áreas Contable o Administrativa o Financiera o de Sistemas o en Secretariado	Realizar tareas de apoyo operativo, revisión y consolidación de información, actualización de bases de datos, manejo de correspondencia y gestión documental, en cumplimiento de las acciones misionales del organismo.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	4
Técnico	0
Asistencial	4
Total, general	8

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0001 de enero 03 de 2022, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en los artículos 48 numeral 29 de la Ley No.734 y artículo 54 Ley 1952 de 2019 de 2002, el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31de diciembre de 2022.

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera. – Profesional Universitario